



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2854 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 085-2018-UNHEVAL-VRI, del 19.JUN.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 026-2018-UNHEVAL-VRI, del 15.JUN.2018, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, presentado por la Dirección de Investigación Universitaria, cuyo anexo se adjunta;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección mediante Oficio N° 232-2018-UNHEVAL-CCAD, del 12.JUL.2018, emite opinión favorable por la aprobación del REGLAMENTO DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 026-2018-UNHEVAL-VRI, del 15.JUN.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 859-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

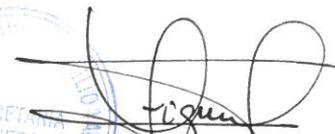
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 026-2018-UNHEVAL-VRI, del 15.JUN.2018, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, presentado por la Dirección de Investigación Universitaria, cuyo anexo se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely R. FIGUEROAQUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DInvestigación
DAYSA
EPG
Facultades (14)
Archivo